



Municipalidad Distrital de Llalli

"TIERRA VENCEDORA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2026-MDLL/A

Llalli, 29 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI;

VISTO,

El Informe N° 012-2026-MDLL/SGG-ATM/LQF de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Llalli; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;



958281059
Municipalidad Distrital de Llalli 2023 - 2026
Plaza Inca Garcilazo de la Vega N° 205

¡Hagamoslo Juntos...!!!
GESTIÓN: 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de Llalli

"TIERRA VENCEDORA"

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-2025—MDLL/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llalli (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Llalli);

Que, visto el Informe N° 012- 2026-MDLL/ SGG-ATM/ LQF, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Llalli, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2020-MDLL/CM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llalli (Programa Municipal EDUCCA - distrito de Llalli); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLALLI
MELGAR - PUNO
Edwin G. Ruiz Corimanya
DNI: 43842225
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y ATM
Archivo
EGDC/epm

958281059


Municipalidad Distrital de Llalli 2023 - 2026
Plaza Inca Garcilazo de la Vega N° 205

¡Hagamoslo Juntos ...!!!

GESTIÓN: 2023 - 2026



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Llalli

Llalli-Melgar-Puno



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Municipalidad Distrital de Llalli, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDLL/CM** de fecha 27 de octubre 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

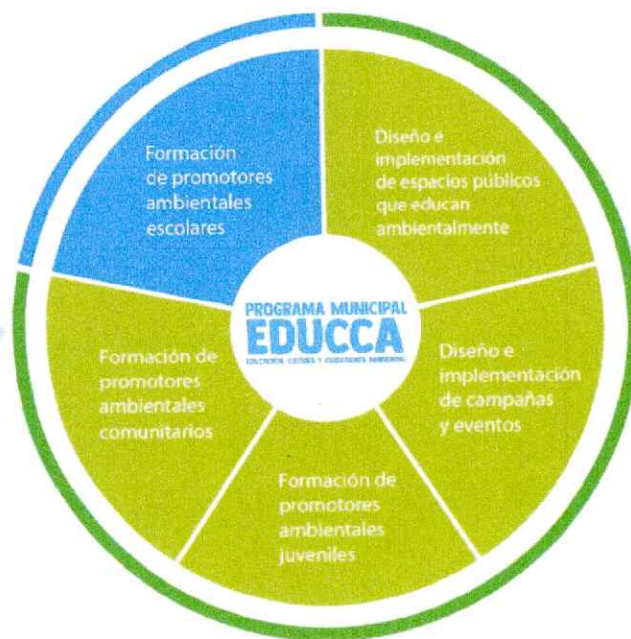
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y ATM, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llalli, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Distrito de Llalli							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 80% PAE acreditados 	Documentos y oficios	Abril	sub gerencia de gestión ambiental y las instituciones urbanas y rurales del distrito de Llalli	2000.00
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 80% eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Documentos y reuniones	Abril		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 80% PAE capacitados 	Según el plan de trabajo	Abril		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) 	<ul style="list-style-type: none"> 30% docentes capacitados 	Resolución	Abril		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> 60% instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Autoridades	Abril		
	6. Capacitación a PAE:			Charlas	Abril		
			<ul style="list-style-type: none"> 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 		Abril		



¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzhMzktMzhhOC00YTNIImZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNIY3NDE4NmEyZmE5OCIsImMIOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24ba8>)



	A) Funciones del promotor ambiental escolar.	EDUCCA	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 80% PAE reconocidos• 80% docentes reconocidos• 60% instituciones educativas reconocidas	Charlas.	Abril					
	B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)				C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.	D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.			E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	F) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.	G) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)



	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa 						
	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. 						
	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>			Resoluciones			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente • 60% espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Fichas de registro.	Julio - Agosto			1200.00

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	<p>2. Diseño e implementación:</p> <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico 	<p>habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 50% actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 60% personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Facilitar las herramientas necesarias para la actividad			
	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p>Nota: pueden participar PAJ y PAC</p> <p>Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. 		Concurso de mi barrio limpio				



	<ul style="list-style-type: none"> - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 			Charlas y talleres didácticos			
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			Personal de área	Marzo – Noviembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 60% campañas informativas realizadas • 60% personas que participan en campañas informativas • 60% eventos realizados con temática ambiental 	Encuestas radiales local y mediante redes sociales	Julio - Agosto		
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. Nota: Pueden implementar las campañas informativas y educativas promovidas por el MINAM para la mejora del comportamiento ambiental de acuerdo a la problemática ambiental local como son:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional 	<ul style="list-style-type: none"> • 60% personas que participan en eventos • 60% personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 60% materiales comunicacionales audiovisuales generados • 60% materiales comunicacionales gráficos 		Computadora	Febrero- Marzo	



	<p>A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito de Llalli) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de 	<p>audiovisual generado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>generados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 				
--	---	---	--	--	--	--	--



⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	<p>un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <ul style="list-style-type: none">- Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. <p>C) Campaña "Distrito" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--



	E) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)					
	F) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas)					
	G) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local					
	H) Campaña para la prevención de incendios forestales					
	I) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)					
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental .			Imagen institucional y emisora radial	Marzo – Noviembre		
4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Maquetas Y afiches	Octubre		
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Imagen institucional	Octubre		
6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios			Emisora radial local y redes sociales de la municipalidad	Marzo – Noviembre		

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



	<ul style="list-style-type: none"> - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles - Jornadas de limpieza 						
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Charlas por emisoras locales	Julio		
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Se realizará mediante redes sociales y emisora local	Marzo – noviembre		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 2 horas de capacitación que reciben los PAJ • Actividades en las que participa como PAJ 	Redes sociales y emisoras radial local	Junio		
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Resolución	Junio		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Autoridades	Junio		
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.			Charlas y talleres	Junio		



	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 1 PAJ reconocidos 	<p>Materiales de capacitación, material informativo, equipos audiovisuales, implementos de identificación, contenedores para residuos sólidos y herramientas básicas.</p>	<p>Junio – Julio</p>		
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p>			<p>Talleres y charlas</p>	<p>Septiembre</p>		
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<p>Autoridades</p>	<p>Septiembre</p>		
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores</p>	<p>1. Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • PAC acreditados • eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	<p>Documentos y oficios a los</p>	<p>Julio</p>		



ambientales comunitarios	residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	<ul style="list-style-type: none"> • actividades en la que participan los PAC • proyectos ambientales implementados por los PAC • PAC reconocidos 	representantes antes de las asociaciones				
	<ul style="list-style-type: none"> - Miembros de las directivas de asociaciones en el distrito. - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.			<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	Resoluciones	Julio		
	2. Acreditación de PAC.			<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	Autoridades	Julio		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 		Julio		
	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias). 			Material de capacitación, equipos audiovisuales, material informativo y guías prácticas.				
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:			Herramientas necesarias para realizar las diferentes	Julio			
	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal 							





	<ul style="list-style-type: none">- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.- Participación en el Programa RECICLA municipal			actividades			
	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p>			Material reciclable, contenedores diferenciados para residuos sólidos, material informativo para capacitación, implementos de identificación y herramientas básicas para la implementación de actividades ambientales.	Septiembre		



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	
SUB TOTAL	1000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	0.00
SUB TOTAL	1200.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
----------	------------





1.1 Coordinador	0.00
1.2 Asistente	0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.00
SUB TOTAL	0.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	
Personal a cargo de la implementación	0.00
TOTAL	1200.00